

CONVALIDACIÓN DE CURSOS

La convalidación de un curso aprobado en otra Universidad se autoriza luego de la revisión de los certificados de notas y programas analíticos presentados, para verificar la correspondencia en contenido y créditos (el mismo número o más) con un curso obligatorio o electivo perteneciente al plan de estudios de cada estudiante.

Aplica a:

- Estudiantes que ingresaron por la modalidad de Traslado Externo.
- Estudiantes que ingresaron por la modalidad de Ingreso Adulto.
- Estudiantes que aprobaron cursos en el extranjero.

<p>Ingresantes por traslado externo ingreso adulto</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La calificación promedio de los cursos solicitados en convalidación deberá ser igual o mayor a quince (15), en su universidad de origen. ▪ De considerarse necesario, los cursos podrían ser evaluados por un/a docente del área, mediante una técnica oral o escrita. ▪ Por decisión del/de la docente evaluador/a, la evaluación podrá abarcar el contenido del curso que se solicita convalidar, así como los cursos prerrequisitos, por lo que será responsabilidad del/de la estudiante prepararse de manera integral para rendir dicha evaluación.
<p>Estudiantes que aprobaron cursos en el extranjero</p>	<p>Importante:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Antes de matricularse en cursos en el extranjero, los/las estudiantes deben consultar la posibilidad de convalidación de los mismos. Deben ponerse en contacto con Yamin Chulluncuy, al correo yamin.chulluncuy@pucp.pe. <p><u>Número máximo de créditos que se convalidará</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Hasta veintidós (22) créditos por asignaturas que pertenezcan a la especialidad de Derecho. ▪ Hasta quince (15) créditos por asignaturas que no pertenezcan a la especialidad de Derecho (considerar que estos créditos también incluyen asignaturas aprobadas en una unidad académica de la PUCP distinta a la Facultad de Derecho). <p><u>Equivalencia</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La equivalencia autorizada por el Consejo Universitario para la convalidación de cursos –en el caso de las universidades con el sistema de créditos ECTS- es: <p>1 crédito PUCP = 1,5 créditos ECTS Si se tratara de una universidad con otro sistema de créditos, se evaluará la carga horaria de cada curso y el contenido del mismo.</p>
<p><u>Consideraciones generales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Solo podrán convalidarse los cursos que se hayan seguido en periodos académicos regulares y se hayan aprobado en fecha anterior a la reincorporación del/de la interesado/a la PUCP. - No se convalidarán las asignaturas siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las aprobadas en otro centro de estudios superior que se hayan cursado de forma simultánea a los estudios del/la interesado/a en la PUCP, salvo que se haya contado con la autorización previa de la Decana. ▪ Las equivalentes a asignaturas que el/la interesado/a haya aprobado o desaprobado, en la PUCP, en semestres anteriores a la presentación de la solicitud de convalidación. ▪ Las correspondientes al primer ciclo del Plan de Estudios y estas otras: “Taller de investigación jurídica”, “Seminario de investigación jurídica”, “Asesoría en investigación”, seminarios de integración, “Clínica jurídica y Responsabilidad Social”, “Argumentación Jurídica”, “Antropología y Derecho”, “Sociología y Derecho”, “Psicología y Derecho” y “Economía y Derecho”. 	

Procedimiento

1. Revisar que se encuentre dentro de las fechas indicadas en el siguiente calendario, para el registro de su solicitud:

Semestre Académico	Inicio	Fin
2025-0	Lunes, 20 de enero 2025	Jueves, 27 de febrero 2025
2025-1	Lunes, 31 de marzo 2025	Jueves, 03 de julio 2025
2025-2	Lunes, 01 de setiembre 2025	Jueves, 27 de noviembre 2025
2026-0	Lunes, 12 de enero 2026	Viernes, 27 de febrero 2026
2026-1	Lunes, 30 de marzo 2026	Viernes, 03 de julio 2026
2026-2	Lunes, 31 de agosto 2026	Viernes, 27 de noviembre 2026

2. Ingresa a tu Campus Virtual y selecciona “Trámites académicos”, dentro de la sección “Solicitudes y Servicios”.
3. Selecciona la opción “Plataforma de pagos para trámites académicos no presenciales” dentro del botón de e-Pagos y dale clic a “Registrar solicitud”.
4. Selecciona el trámite “Tasa por trámite de convalidación” y cancela el monto de S/70.00 soles, a través de la plataforma.
5. Ingresa al siguiente enlace y registra tu solicitud, adjuntando la solicitud de convalidación ([Ver documento](#)), los certificados oficiales de estudios, sílabos y la boleta electrónica que llega a tu correo PUCP del pago del paso número 4: <https://forms.monday.com/forms/19564cec760a8b0772d60a1a1f45c448?r=use1>
6. Se evaluará si tu solicitud cumple con los requisitos. Si fuera denegada, se te comunicarán las razones de tal decisión.
7. Una vez aprobada tu solicitud de convalidación, deberás pagar S/ 30.00 por cada crédito, a través de la plataforma “e-Pagos”, seleccionando el trámite “Tasa por créditos autorizados en convalidación”.
8. Debes enviar a pia.toranzop@pucp.edu.pe, el recibo de pago dentro de las fechas que te sean indicadas.

El/la estudiante tiene la responsabilidad de revisar que su solicitud fue atendida correctamente en el Campus Virtual, en la opción: Historia Académica – Consolidado

Dirección de Estudios
Facultad de Derecho